ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - CHILCHOTLA", CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2022 ----------

---

---------- **GENERALIDADES** ----------

Siendo las trece horas con once minutos, del día **veintiocho de marzo del año dos mil veintidós**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través del medio digital Zoom, con vínculo de videollamada: https://us02web.zoom.us/j/82896017822?pwd=Ti9SKzVJR0dCRUR0eVMwbFJnYWFRUT09 ID de reunión: 828 9601 7822; y Código de acceso: 981871; las y los Miembros de la H. Junta Directiva de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, conforme a la Convocatoria emitida por el **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero**, **Subdirector de Universidades y Presidente Suplente** a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria** del año dos mil veintidós. ----------

---

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. ----------

Acto continuo, el **Presidente Ejecutivo Suplente** del H. Consejo Directivo, **C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero,** en representación del **C. Melitón Lozano Pérez**, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de este Órgano de Gobierno, realiza el pase de lista y asistencia, comprobando que se encontraban presentes los Consejeros siguientes, quienes cuentan con voz y voto: ----------

Representantes del Gobierno del Estado: ----------

C. Gabriel Gilberto Pineda Guerrero, Subdirector de Universidades y Presidente Ejecutivo Suplente del H. Consejo Directivo. ----------

C. Leticia Ahuactzin Oyarzabal, Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo y Vocal Suplente del H. Consejo Directivo, representante del

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización para la contratación del servicio de Limpieza para la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en un periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; con Subsidio Federal hasta por un monto de $608,745.96 (Seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N.) con afectación presupuestal en la partida 3581 "Servicio de Limpieza". ----

ACUERDO UIEPCh SO-I-28/28-03-2022.- Con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9, fracciones VII, XXI, XXII y XXV; 13, fracciones VI, X, XXI y XXVI del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla; así como 3, 9 fracciones I, III y IV; 12, fracciones I, III y VI del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, el H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que el rector realice las gestiones correspondientes para la contratación del servicio de Limpieza para la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, en un periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; con Subsidio Federal hasta por un monto de $608,745.96 (Seiscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N.) con afectación presupuestal en la partida 3581 "Servicio de Limpieza". Se adjunta el **Anexo 27** a la presente acta. ----------

La autorización del presente acuerdo no implica la validación del procedimiento que para tal efecto celebre la Entidad, así como la contratación de persona física o moral alguna, quedando esta circunstancia bajo la más estricta responsabilidad de la Universidad conforme a la Legislación y normatividad aplicable en la materia, de acuerdo al origen de los recursos utilizados. ----------

---

7.29. Autorización del Plan de Austeridad para el ejercicio fiscal 2022. ----------

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización del Plan de austeridad para el ejercicio fiscal 2022, de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla. ----------

ACUERDO UIEPCh SO-I-29/28-03-2022.- Con fundamento en los artículos 4, fracciones II,III, 7, 9 fracciones VIII, X, XXI y 13, fracciones III y X del Decreto que crea el Organismo

Público Descentralizado denominado "Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla", así como 4, fracciones I y II; 9, fracciones I y III y 17, fracción III y IV del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla, el H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** autorización del Plan de austeridad para el ejercicio fiscal 2022, de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla. Se adjunta el **Anexo 28** a la presente acta. ----------

---

7.30. Cancelación de cuenta deudora. ----------

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización para efectuar la cancelación de la cuenta deudora de la C. Itzel Torres Jiménez, ya que por instrucciones del auditor externo y considerando el tiempo transcurrido y la no ubicación física de la persona no es conveniente mantenerla vigente ya que este monto se ha seguido considerando en las cuentas acreedoras de los estados financieros de esta institución. ----------

ACUERDO UIEPCh SO-I-30/-03-2022.- El H. Consejo Directivo, con base en las facultades que le otorgan los artículos 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 4 fracción V, 6, 8, 9 fracción VI y 13 fracciones IX, XXVI, del Decreto de Creación del Organismo, 39 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, autoriza **APRUEBA POR UNANIMIDAD** para realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas para efectuar la cancelación de la cuenta deudora de la C. Itzel Torres Jiménez.----------

---

7.31. AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE TRES PROYECTOS EN LA IX COPA DE CIENCIAS 2022. ----------

Se solicita al H. Consejo Directivo, la autorización para realizar el pago de derecho de participación, considerando el pago con recursos provenientes de captación de derechos, afectando la partida 4441 APOYOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS O CIENTÍFICAS, AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, hasta por un monto de $258,300.00 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos 000/100 M.N.) acorde a las siguientes participaciones: ----------

C. Roberto Nahuacatl Castillo
Representante del Sector Productivo del Municipio de Chilchotla
y Vocal Propietario del H. Consejo Directivo

"POR LA UNIVERSIDAD"

C. Leoncio Marañón Priego
Rector de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

C. César Eduardo Romero González
Secretario de Acuerdos
de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla

---

Última hoja del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla, celebrada el 28 de marzo de 2022, que consta de cuarenta y una páginas por anverso. ----------

---

La Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, es una institución que concuerda plenamente con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, y racionalidad en el manejo de los recursos públicos.

Uno de los objetivos de la Rectoría de la Universidad es hacer más eficiente el recurso asignado, buscando la disminución de gastos, así como la generación de un ahorro, sin afectar las actividades sustantivas.

De conformidad con las medidas de racionalidad y eficiencia del gasto de la administración Pública Estatal parta el ejercicio fiscal 2022, así mismo en cumplimiento a la Cláusula Quinta del Convenio de Apoyo Financiero, se emiten el siguiente:

Plan de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2022

1. Las siguientes disposiciones son de carácter general y obligatorio para el personal administrativo, académico y de servicios de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.

2. Las presentes disposiciones serán aplicables a partir del día siguiente a la aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, teniendo por objeto generar ahorros en el presupuesto 2022, que se aplicarán para reforzar las funciones sustantivas de la Universidad.

3. Que los directores o responsables de las áreas deberán tomar medidas adecuadas para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de los programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2022.

4. Durante el ejercicio 2022 no se solicitarán la creación de nuevas plazas académicas, administrativas o de servicios, que representen un incremento en el presupuesto asignado en servicios profesionales.

5. No se realizarán modificaciones o reclasificaciones a la estructura orgánica, que representen incrementos al presupuesto asignado.

6. Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal se apegarán estrictamente a lo establecido en su contrato laboral y de acuerdo con las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal 2022.

7. Se optimizarán las unidades disponibles que se encuentren en buen estado; así mismo se realizarán las gestiones necesarias para la baja de vehículos en mal estado, a fin de no destinar recursos para su mantenimiento.

8. El personal académico, administrativo y de servicios, deberán utilizar preferentemente los medios electrónicos con que cuentan, con la finalidad de reducir el gasto en papelería e insumos de impresión, salvo aquellos casos donde sea necesario contar con evidencia impresa. Todos los informes de labores que se presenten deberán ser en medio digital y no impresos.

9. Las Direcciones realizaran las acciones pertinentes para promover el uso racional del gasto administrativo y de operación, sin demeritar o afectar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas institucionales.

10. El personal académico, administrativo y de servicios, deberá de cuidar y vigilar el ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, realizando algunas de las siguientes acciones:

    - ✓ Llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
    - ✓ Apagar en horas inhábiles la iluminación.
    - ✓ Previo análisis, instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos.
    - ✓ Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
    - ✓ Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
    - ✓ Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.

- ✓ Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- ✓ Evitar la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.

La Rectoría y los directores serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y los jefes de Departamento, Coordinadores de áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE
PUEBLA - CHILCHOTLA
UIESU1206A

LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO

RECTOR